

Martes, 30 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento que regula las normas internas del procedimiento de ingreso y funcionamiento del Centro Infantil.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario acordado inicialmente de fecha 29 de mayo de 2024 sobre la aprobación de la modificación del Reglamento que regula las normas internas del procedimiento de ingreso y funcionamiento del Centro Infantil, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS INTERNAS DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVÍN.

Reglamento en vigor: BOP de Cáceres de 30 de mayo de 2012. N.º 0130.

Artículo 8. ORGANIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR.

3.1. Duración del curso escolar.

El curso escolar comenzará en septiembre y concluirá a finales del mes de agosto.

El centro podrá permanecer cerrado a criterio de la Corporación municipal en los periodos de Semana Santa y Navidades, aplicándose a los días previos y posteriores a los días declarados como festivos.

Artículo 4. CAPACIDAD DEL CENTRO INFANTIL.

1. Con carácter general el Centro Infantil se entenderá como un centro incompleto con el siguiente ratio de plazas:

a) Unidad mixta de 0 a 2 años: 10 niños/as.



Martes, 30 de julio de 2024

2. En los años escolares en los que el número de prematriculas exceda de 25, de forma excepcional se habilitarán dos unidades:

a) De 0 a 1 año: 1/8.

b) Entre 1-2 años: 1/13.

Los/as niños/as a partir de los 2 años estarán obligados/as a abandonar el Centro Infantil como consecuencia de la implantación gratuita de Aula 2 en el CEIP de la localidad.

Ceclavín, 19 de julio de 2024

Arturo González Macías
ALCALDE - PRESIDENTE

